q.e tienen hecha con la villa de Ricote
sobre mojonera que consta de dicha Real
Provision la que estan prontos, y estaran
a cumplir en todo tiempo teniendola como
la tienen por aprobada por dichos Señores
Jueces de la R.l Junta de comis.s esto res-
pondieron y firmaron de sus mercedes el
que supo de que yo el Ess.no doy fee = Josef Gomez
de Sebastian = Josef Gomez = Pasqual Gomez
Candel = Alonso Yelo = Lorenzo Gomez Maqui-
lon = Ante mi Joaquin Lopez Ramirez ——
Corresponden con la R.l Provision y sus
Cumplimientos q.e orig.s se hallan en los
autos de visitta y lebantam.to de mojones
divisorios con la villa y term.o de Ricote
y por ahora quedan en mi oficio a que
me refiero. Y para q.e conste en Cumplim.to
de lo mandado por esta R.l Justicia en
otro expediente donde la he de colocar
esta Copia la signo en Abaran a nuebe
de marzo mil setecientos ochenta y
ocho años, como ess.no del Rey nuestro
Señor en su Ayuntam.to y vecindad = está
signado = Josef Molina Gomez ——
Y el infrascrito ess.no de su Mag.d del Num.o Ayunta-
miento y vecindad de esta Villa de Abaran &.a
Doy fe que en el Quaderno donde se halla la
R.l ordenanza de doze de Diciem.e de mil sete